



TEL.:36683000EXT.31855

FECHA: 20/01/2026

**OBJETO DE LA SOLICITUD:  
ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN**

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN**

A la proveeduría en general:

La UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO como Entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con la finalidad de obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 5 fracción VII de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - La existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - Posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - El precio estimado de lo requerido, y d).- La capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación.

Nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la información/cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento Anexo 1 (Uno).

Dicha información/cotización se requiere remitirla mediante la plataforma de Compras MX y que sea dirigida a nombre del LA. Francisco Javier Cabrera Chávez, Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de la misma, considerando no menos de 30 días naturales.

La fecha límite para presentar la información/cotización es el: 23 de enero del 2026 antes de las 13:30 horas.

**IMPORTANTE:** SOLO SE CONSIDERARÁN PROPUESTAS RECIBIDAS MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRAS MX ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADAS.

**NOTA:** Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO con fundamento en lo previsto en el artículo 35 de la LAASSP, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad. En caso de definirse su contratación por Adjudicación directa, solo serán consideradas las cotizaciones recibidas mediante la plataforma Compras Mx, notificándose dentro del plazo de sostenimiento de su confirmación de cotización de mediante acta publicada en el expediente de la SDI.

De conformidad con el protocolo de actuación girado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, cualquier asunto relacionado con la presente Solicitud de Información, deberá de solicitarlo vía correo electrónico a la cuenta de [francisco.cabrerach@imss.gob.mx](mailto:francisco.cabrerach@imss.gob.mx) y [luis.guzman@imss.gob.mx](mailto:luis.guzman@imss.gob.mx),



2026  
año de  
Margarita  
Maza



En caso de requerir se le atienda personalmente, deberá de solicitar su cita al teléfono (0133) 3668-3000 con ext. 31855 o 31783, para lo cual deberá de considerar que toda cita será notificada al Órgano Interno de Control en el IMSS para su conocimiento y ésta será video grabada

En espera de su amable participación, me despido aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. LUÍS GERARDO GUZMÁN ANDALÓN**  
**ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES.**  
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA  
DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE  
EN GUADALAJARA JALISCO





Se hace del conocimiento el “Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)”, publicados en el Diario Oficial de la Federación por esta Paraestatal el 2 de diciembre de 2024, el cual se crea como un portal informático para el registro y verificación del cumplimiento de los proveedores respecto del marco jurídico normativo, así como para evaluar el cumplimiento de las disposiciones que integran la Política de integridad en los proveedores. Mismo que podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica:

Es una herramienta tecnológica para el registro y verificación del cumplimiento de los proveedores respecto de las disposiciones que integran la política de integridad en los proveedores; soportado con información y documentación de los mismos.

Desde el 31 de marzo de 2025, la plataforma del REPIIMSS se encuentra operando, misma que podrá consultarse a través de las siguientes páginas:

PROVEEDORES IMSS PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO:

<http://www.imss.gob.mx/proveedores>

REGISTRO:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

INGRESO:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>

USUARIOS IMSS INGRESO:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>

Es importante mencionar que, semanalmente todos los miércoles a las 10 hrs, se llevan a cabo webinars con el personal que opera el REPIIMSS, en los cuales, tanto los proveedores como las áreas compradoras, podrán resolver sus dudas y aclaraciones.

<https://us02web.zoom.us/j/83934984733>

Resultado de la evaluación e incorporación al REPIIMSS.

El registro en el REPIIMSS es de carácter obligatorio para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS que se realice con fundamento en la LAASSP.

El REPIIMSS emitirá una constancia que avale al proveedor en el cumplimiento de los rubros legal y de identidad, cumplimiento fiscal, ética e integridad, situación financiera y sustentabilidad.

La información y documentación incorporada a la plataforma informática REPIIMSS, por parte de los proveedores, se verificará y el resultado de esta verificación lo podrán consultar las unidades compradoras.





PARA FORMULAR SU INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS Y LOS ADJUNTOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 1:

1. **Descripción detallada del tipo de bien o servicio requerido** así como los requisitos de participación, Lugar, plazo o periodicidad para la entrega de los bienes o la prestación del servicio, la información relativa a si se otorgará anticipo y el porcentaje de éste en su caso, presentación de garantías de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos, y otros costos que sean susceptibles de impactar en el precio final de los bienes y servicios, mismos que se especifican en el **Anexo 1 (Uno)** de la solicitud de información/cotización, incluyendo los anexos publicados en Compras Mx).
2. **El plazo de entrega del servicio** El proveedor que resulte adjudicado se obliga a entregar los bienes en esta Unida, dentro de los 10 días naturales a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, conforme a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico.
3. **La vigencia de la contratación** misma que dará inicio el a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta 10 días naturales posteriores.
4. **Condiciones de entrega:** "El participante que resulte adjudicado" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" el total de los bienes, dentro los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
  - **Licencias,** El(los) proveedor(es) participante(s) deberá(n) presentar los siguientes documentos como parte de su Propuesta técnica: Copia simple de la licencia y/o aviso de funcionamiento expedido por el Ayuntamiento, Alcaldía, o zona geográfica donde se especifique el giro de la empresa, misma que deberá estar vigente. Alta ante Hacienda. Registro Federal de Contribuyentes.
5. **Visitas a las Instalaciones:** No Aplica
6. **Visitas a las Instalaciones del Proveedor:** No Aplica
7. El (los) cotizantes deberá(n) presentar como parte de su Propuesta Técnica para la Partida, la siguiente documentación como parte de su Proposición Técnica (con fundamento en los artículos 35 y 36 de la LAASSP, Plataforma Digital de Contrataciones Públicas), el no presentar la siguiente documentación, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento:
  - Propuesta de las especificaciones técnico-médicas de la unidad ofertada que cumplan estrictamente con lo señalado en el presente documento, el Anexo Técnico y los anexos.
  - Carta compromiso del proveedor en hoja membretada, firmada por el representante legal, en donde manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para el suministro de los bienes, así como la aceptación y cumplimiento con lo especificado y solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y sus Anexos.
  - En el caso de ser Distribuidor, se deberá presentar lo siguiente:  
Carta de apoyo por parte del fabricante, distribuidor primario o mayorista, debidamente firmada en hoja membretada.
  - Un escrito, en el que manifiesten que los bienes ofertados en caso de ser asignados corresponderán a la descripción contenida en el Anexo Técnico.
8. **Niveles De Servicio, Penas Convencionales Y Deductivas;** Se encuentran señaladas en el anexo "Niveles De Servicio, Penas Convencionales Y Deductivas".
9. **Devolución por Defectos, Vicios Ocultos de los Bienes o de la Calidad de los Servicios:** El Instituto, podrá solicitar al proveedor, a través del Administrador del Contrato o quien el designe, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o





sus anexos, calidad inferior a la propuesta, inclusive vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de cinco días hábiles siguientes al momento del conocimiento.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

10. **Garantía de Cumplimiento:** En este procedimiento de contratación se exceptúa de la presentación de garantía de cumplimiento de contrato en términos del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. **Garantía del Servicio.** No aplica
12. **Forma de pago** El pago se efectuará en pesos mexicanos y en un solo pago y dentro de los 17 días hábiles posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR" de los siguientes documentos:  
Original de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales e institucionales respectivos señalados en la norma contable anexo 2, en la que se indique los bienes entregados, el número de proveedor, el número de contrato, el número de alta, que ampara(n) dichos bienes, sellada de recibido por el área de almacén, y la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad con el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025 y publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la UMAE en días hábiles de lunes a viernes en horario de las 08:00 a las 13:00 horas.
13. **Mecanismos de Comprobación.** No aplica.
14. **Patentes y/o Marcas.** El proveedor se obliga con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.  
En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio del proveedor, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.  
Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones establecidas de entrega del bien, el Instituto no dará por recibido el bien objeto de este procedimiento.
15. **Confidencialidad.** Ambas partes convienen en considerar como información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del Instituto y que sea proporcionada en la ejecución del contrato, así como aquella a la que tengan acceso las partes, con motivo del presente. De la misma manera, convienen en que la información confidencial a que se refiere este apartado puede estar contenida en documentos, fórmulas, conversaciones telefónicas, mensajes en audio, mensajes en grabadoras, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes, correos electrónicos, o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, para la prestación de los servicios, obligándose al proveedor adicionalmente a lo siguiente:





Utilizar la información a que tenga acceso o generada con motivo de su estancia en las instalaciones del Instituto, únicamente para cumplimentar el objeto de este Contrato.

Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito del Instituto.

No revelar a ningún tercero la información sin previa autorización por escrito del Instituto.

Entregar al Instituto, una vez concluida la vigencia del presente contrato, todo el material y copias que contenga la información confidencial que le haya sido proporcionada por el Instituto, según el registro que lleve de la información entregada y recibida por el prestador de servicios.

16. **Anticipo:** No Aplica Anticipo.

17. **Aviso de Privacidad.** No aplica

18. **Seguro de Responsabilidad Civil.** No aplica.

19. **Dictamen de Responsabilidad Civil.** No aplica

20. **Criterios de Evaluación de las Proposiciones Técnicas.** El área Técnica realizará la revisión detallada de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- Los proveedores participantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará que se incluya la totalidad de información, documentos y requisitos en la propuesta técnica. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- Se corroborará la legibilidad de la totalidad de la documentación técnica de los proveedores, remitida mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, solicitada en el presente procedimiento.
- Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los proveedores observando para ello, lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio de evaluación BINARIO y 47 de la LAASSP, así como 99 de su Reglamento. En este supuesto, la convocante evaluará para la Partida Única al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.
- Los proveedores deberán anexar la totalidad de la documentación solicitada, que será verificada en su inclusión y legibilidad, conforme a lo previsto en los artículos 35 y 36 de la LAASSP, y 99 de su Reglamento, considerando las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.
- No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará de forma conjunta con las áreas administrativas correspondientes e involucradas en esta UMAE.
- Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que cumplan con los requisitos solicitados.

21. **Los bienes ofertados deberán apegarse a la descripción establecida en este documento y sus anexos.**

22. A fin de dar cumplimiento al artículo 57 del RLAASSP y artículo 3 fracción III de la ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el licitante presentará escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la clasificación que guarda, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el





que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009. para este caso podrá utilizarse el formato" estratificación de micro, pequeña o mediana empresa.

**Anexo número 2 (dos).**

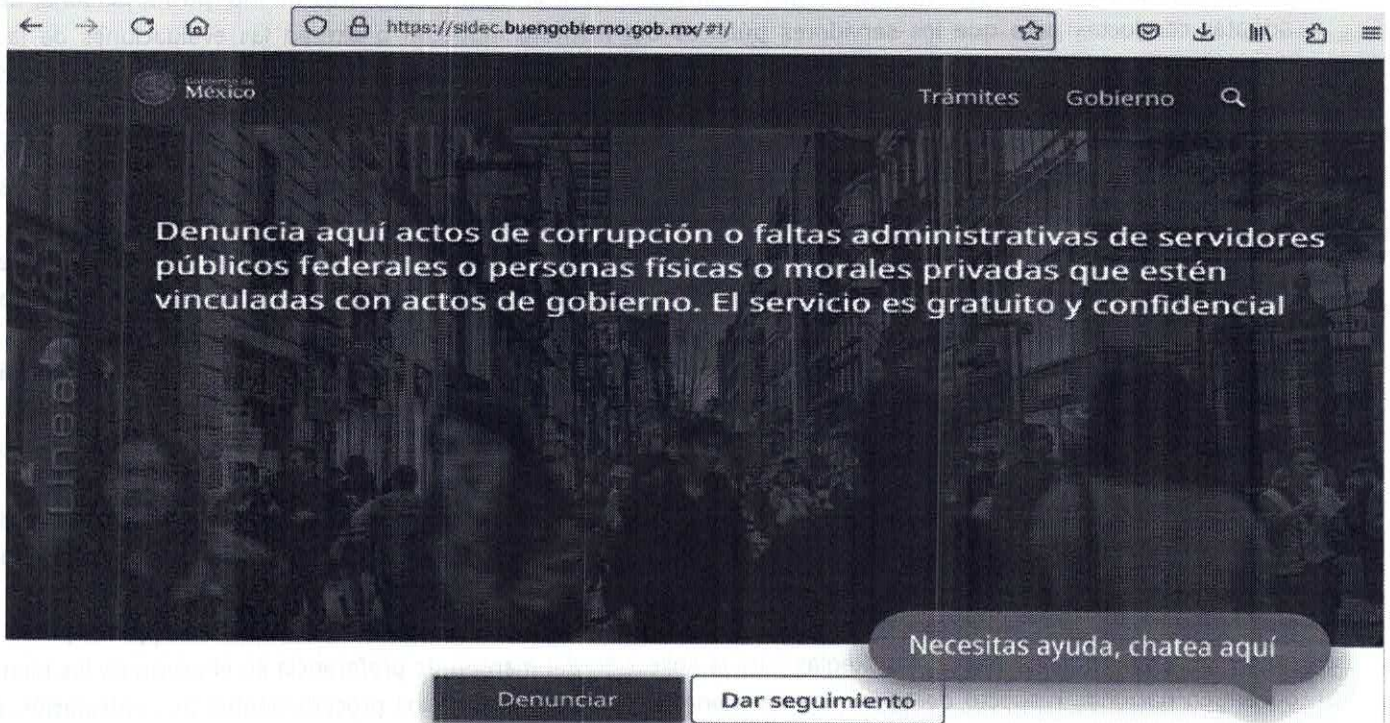
23. Formato De Proposición Económica **Anexo Número 3 (tres).**
24. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse sancionado como empresa. **Anexo Número 4 (cuatro).**
25. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo Número 5 (cinco).**
26. Deberá Manifestar bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo Número 6 (seis).**
27. Hoja De Acreditación **Anexo Número 7 (siete).**
28. Manifestación del Proveedor: Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo Número 8 (ocho).**
29. Escrito bajo protesta de decir verdad, en que se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitante, conforme al **Anexo número 9 (nueve).**
30. Escrito por el que el licitante afirma o niega bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones. **Anexo número 10 (diez).**
31. Escrito por el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 11 (once).**
32. Escrito en el que firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 12 (doce).**
33. Manifiesto, en el que el firmante en caso de resultar ganador cuenta con la capacidad para cumplir con los requerimientos técnicos previstos en la presente solicitud de cotización **Anexo número 13 (trece).**
34. Manifiesto, en el que el firmante estaría dispuesto a entregar el bien o prestar el servicio, incluida la temporalidad en que puede realizar la misma, contada a partir de la notificación de adjudicación del contrato **Anexo número 14 (catorce).**
35. Manifiesto, en el que se señale que la representada es de Nacionalidad Mexicana, Anexo **número 15 (quince).**
36. Escrito para ser beneficiado con las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" en el que manifieste, que El Licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes que ofertan para las claves respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con las Reglas 5 y 8 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de acuerdo con el **Anexo Número 16 (DIECISEIS).**





37. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.4, publicadas el 28 de diciembre de 2010. (tratándose de bienes de importación). **Anexo Número 17 (DIECISIETES).**
38. El Licitante deberá presentar: para Personas Morales **Acta Constitutiva**, para Personas Físicas **Acta De Nacimiento**
39. **Con el propósito de fomentar la cultura de prevención de actos contrarios a la integridad e interés público, y con ello concretar los valores y principios que deben observar los Servidores Públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función; el Instituto hace de su conocimiento que cuenta con mecanismos para reportar acciones que vulneren dichos valores y principios; como lo son:**  
**Sistema de Registro de Presuntos Incumplimientos, Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés del IMSS "SIREPRICC".**  
**Portal de Denuncia contra Servidores Públicos Federales de la Secretaría de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.**

**CANALES DE DENUNCIA:**



**En línea:**

- [Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas \(SIDEDEC\)](https://sidec.buengobierno.gob.mx)
- <https://sidec.buengobierno.gob.mx>

**Vía correspondencia:** Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicada en Av. Insurgentes Sur.1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.





**También puedes solicitar asesoría para la presentación de tu denuncia en:**

Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO con fundamento en lo previsto en el artículo 35 de la LAASSP, **definirá** el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización, considerando, que en caso de definirse como Adjudicación Directa, las ofertas recibidas serán consideradas para su asignación, formalizándose mediante contrato. En caso de la no formalización de los contratos, por causas imputables al adjudicado ganador configura las causales previstas por los Artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tanto, se notificará de dicha inobservancia al Órgano Interno de Control.

40. **INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.** Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025) deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. Precizando que, en caso de no presentarla, el licitante estará aceptando tácitamente que en cualquier petición ciudadana esta convocante no podrá negar la divulgación de ningún documento de su propuesta que al efecto nos sea solicitado.

41. "El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2026, aprobado por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".



### ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

#### 1 Descripción amplia y detallada de los bienes a Contratar.

NO. DE PARTIDA:	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	21201-0030	372 196 0304 00 01 CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS. IMPRESION LASER MONOCROMATICA O TECNOLOGIA SIMILAR. VELOCIDAD MINIMA DE IMPRESION MINIMA DE 18 PPM. DENSIDAD DE IMPRESION DE 1200X 1200 DPI. MEMORIA RAM DE 8MB. EMULACION PCL. IMPRESION DUPLEX AUTOMATICA. TARJETA DE RED GIGABIT ETHERNET CON CONECTOR RJ-45. UN PUERTO USB 2.0. TARJETA DE RED INALAMBRICA INTEGRADA OPCIONAL. CICLO MENSUAL DE TRABAJO 10,000 IMPRESIONES. COMPATIBLE PARA SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS E IOS.	180	PZA 1 PZA

#### Equipos de impresión requeridos.

Con base en el perfil establecido para la adquisición de cartuchos tóner, mediante los cuales se establecen las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regulan la adquisición que contrate el Estado con la finalidad de asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, el área requirente de la UMAE solicita en los respectivos requerimientos de adquisición, que el participante ganador proporcione sin costo alguno para el Instituto, equipos de impresión propiedad de éste, compatibles con el cartucho de tóner a entregar, de acuerdo con las necesidades la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO, durante el tiempo requerido para el consumo de cartuchos de tóner suministrado, y hasta que se agote el último cartucho de tóner con el que se cuente con existencia en la UMAE, en un rango de cantidades mínimo y máximo, de acuerdo a los perfiles elegidos a solicitar:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS PERFILES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN A SOLICITAR.		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
<b>Perfil "B" impresora grupo de trabajo mediano [monocromática]</b>			
<b>Equipo</b>	<b>Impresora</b>		
Grupo de Trabajo	Mediano		
Tecnología	Láser monocromático		
Resolución mínima (DPI)	600 x 600 DPI		
Memoria RAM Mínima (MB)	512MB	125	155
Velocidad de impresión	40 a 50 páginas por minuto		
Puertos	Gigabit Ethernet (10/100/1000) Base-TX, Wi-Fi 802.11 b/g/n y Puerto USB 2.0		
Seguridad red inalámbrica	WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP/AES), WPA2-PSK (AES)		
Impresión Duplex	Automático		



Panel de Control	LCD		
Sistemas Operativos soportados	Windows 7 o Superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux		
Bandeja 1	500 hojas mínimo		
Bandeja 2	Opcional		
Alimentador manual	Si		
Tamaño de papel	Carta, Oficio, Legal, A4, AS, A6, BS (JIS), B6 (JIS). Se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado v Sobres como mínimo		
Volumen de impresión mensual	15,000 impresiones mensuales recomendado		
Alimentación eléctrica	120 V CA, 60 Hertz		
Lenguajes de impresión	PCLS, PCL6y PS3 mínimo		
impresión móvil	si		
Funciones de gestión y seguridad	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, control de impresión PIN		
compatibilidad ambiental	Energy Star y RoHS		
Modo de ahorro de energía	Si		
Kit inicial de impresión	Incluido		
<b>Perfil "K" multifuncional grupo de trabajo mediano (monocromático)</b>		<b>CANTIDAD MÍNIMA</b>	<b>CANTIDAD MÁXIMA</b>
<b>Equipo</b>	<b>Multifuncional</b>		
Grupo de Trabejo	Mediano		
Tecnología	Láser monocromático		
Resolución mínima (DPI)	600 x 600 DPI		
Memoria RAM Mínima (GB)	1GB		
Disco Duro Mínimo (GB)	1GB		
Velocidad de impresión	35 páginas por minuto		
Puertos	Gigabit Ethernet (10/100/1000) Base-TX, Wi-Fi 802.11 b/q/n V Puerto USB 2.0		
Impresión Dúplex	Automático		
Panel de Control	LCD	50	80
Sistemas Operativos soportados	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux		
Bandeja 1	500 hojas mínimo		
Bandeja 2	Opcional		
Alimentador manual	Si		
Tamaño de papel	Carta, Oficio, Legal, A4, AS, A6, BS (JIS), B6 (JIS). Se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y sobres como mínimo.		
Volumen de impresión mensual	25,000 impresiones mensuales		
Alimentación eléctrica	120 V CA, 60 Hertz		



Lenguajes de impresión	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo
Impresión móvil	Si
Funciones de gestión y seguridad	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, Control de impresión con PIN
Velocidad de digitalización B/N	De 21 a 40 ppm
Volumen de digitalización diaria	Mínimo 1,000
Velocidad de digitalización a color (ppm)	De 21 a 40 ppm
Tipo de digitalización	ADF, Cama plana
Resolución óptica mínima	600 dpi
Profundidad de bits	Color: 24 bits, Escala de grises: 8 bits
Formatos de archivo compatibles	Mínimo, PDF y JPG
Digitalización a USB	Si
Digitalización a correo electrónico	Si
Controlador de Escáner	TWAIN, ISIS
Tamaño de digitalización	Tamaño carta y Oficio
Compatibilidad ambiental	Energy Star y RoHS
Modo de ahorro de energía	Si
Kit inicial de impresión	Incluido
Gabinete con ruedas	Opcional

Es importante precisar que los cartuchos de tóner son el único bien de consumo a adquirir, por lo que de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá realizar la entrega de todos los equipos de impresión establecidos en el anexo técnico para el consumo del tóner suministrado, sin costo alguno para el Instituto.

Los equipos de impresión que oferte el licitante deberán ser nuevos, no remanufacturados en ninguno de sus componentes, no discontinuados, no reciclados y serán devueltos al finalizar la vigencia del contrato y/o hasta que se agote el último consumible (cartucho de tóner) que exista en el Almacén de la UMAE, independientemente de haber concluido el ejercicio presupuestal de la vigencia del contrato.

La fecha de retiro de los equipos le será notificada al proveedor vía oficio o correo electrónico y contará con 20 días naturales para retirar sus equipos de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO, previa organización con el Administrador del Contrato.

Una vez que concluya el plazo y en caso de que el proveedor no haya retirado el 100% de los equipos de impresión solicitados, autoriza al instituto a utilizar los mecanismos necesarios para su desecho a fin de que dichos equipos no obstaculicen la continuidad operativa del Instituto; asimismo, el licitante adjudicado libera de toda responsabilidad al Instituto por alguna falla y/o ruptura que pudieran tener los equipos derivado del movimiento que realice el Instituto.



## PRUEBAS.

El Instituto requiere realizar pruebas para corroborar las especificaciones y características técnicas de los cartuchos de tóner y los equipos de impresión ofertados, se requiere que el licitante adjunte dentro de sus anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder con la marca, modelo y con la descripción técnica enunciada por el licitante en su propuesta técnica y se deberá verificar el correcto funcionamiento del equipo instalado en el área designada.

## NORMA APLICABLE.

Carta de cumplimiento de la Norma metodológica ISO/IEC 19752 del rendimiento declarado "Método para determinar el rendimiento de los cartuchos del tóner en impresoras electrofotográficas y dispositivos multifuncionales con componentes de impresión monocromos (B/N)", expedida por el fabricante de los bienes a ofertar, firmada por el representante legal del mismo donde indique que los bienes ofertados cumplen con la norma.

Escrito libre en el que señale que el cartucho de tóner ofertado es 100% compatible y de la misma marca de los equipos de impresión en donde serán utilizados, que los cartuchos de tóner y consumibles necesarios para el consumo de los cartuchos de tóner que proporcione, serán nuevos y originales.

El documento indicado deberá presentarse en papel membretado con el nombre y logotipo de la empresa licitante, y firmado por el fabricante del insumo a ofertar o distribuidor autorizado por el fabricante, en caso de presentar escritos firmados por el distribuidor autorizado del fabricante, se deberá entregar adicionalmente algún documento que acredite que efectivamente es un distribuidor autorizado por el fabricante del insumo a ofertar, el cual consistirá en carta expedida por el citado fabricante, en el que se haga constar que el que suscribe la carta de respaldo, es su distribuidor autorizado.

Este señalamiento se realiza con la finalidad de asegurar el rendimiento de los cartuchos de tóner indicado por el fabricante y evitar fallas en los equipos, originadas por: utilizar consumibles no compatibles con los equipos de impresión, baja calidad en la impresión, defectos en los cartuchos de tóner y/o exceso de tóner disperso en el interior del equipo, ocasionado por utilizar reciclados o rellenados.

## IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado del Licitante solo en idioma español y dirigidas a:

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del C.M.N.O.  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento





El participante deberá presentar los folletos, catálogos o manuales que contengan las especificaciones Técnicas de los equipos propuestos a entregar, dichas especificaciones deberán cumplir como mínimo con las características solicitadas en el Anexo Técnico.

### **TIPO DE CONTRATACIÓN**

El tipo de contrato será CERRADO.

### **TIPO DE ABASTECIMIENTO.**

Únicamente será una fuente de abasto por la totalidad de la partida contratada. Adjudicándose el 100% de lo solicitado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones al Licitante que oferte las mejores condiciones técnicas y económicas para el Instituto.

### **FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFIAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS**

El "PROVEEDOR" deberá entregar un catálogo o copia de catálogo de usuario del equipo a través de medio electrónico o físico en idioma español.

El participante deberá presentar los folletos, catálogos o manuales que contengan las especificaciones Técnicas de los consumibles de su propuesta, así como de los equipos propuestos a entregar, dichas especificaciones deberán cumplir como mínimo con las características solicitadas en el Anexo Técnico.

### **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Para la contratación de los consumibles para equipo médico, se cuenta con suficiencia presupuestal en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000345-2026, de fecha 14 de octubre de 2025 y signado por la Titular de la División de Control y Seguimiento de Gastos de Operación en el Ámbito Central, Laura Natalia López Tinajero.

### **VIGENCIA**

La vigencia del contrato será de diez días a partir del fallo.

### **CRITERIO DE EVALUACIÓN**

De conformidad con el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 99 segundo párrafo de su Reglamento y los numerales 4.25 d), 4.35 y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, considerando que los bienes a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones porque éstos se encuentran estandarizados en el





mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación de proposiciones deberá ser el **criterio binario**.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados.
- Se verificará documentalmente que el bien ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados.
- Se verificará la congruencia de los catálogos, o folletos y/o fotografías que presenten los participantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos solicitados por la convocante.
- Se analizarán los precios ofertados por los participantes con objeto de verificar el importe total, conforme a los datos contenidos en su proposición económica.

#### **VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE PARTICIPANTE.**

No se requerirán.

#### **DESCRIPCIÓN.**

#### **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

El administrador del contrato solicitará la entrega del número de impresoras, equipos multifuncionales y consumibles que se requieren para el funcionamiento de los equipos de impresión, para mantener la continuidad operativa de la U.M.A.E. Hospital de Gineco-Obstetricia del C.M.N.O., dentro de las cantidades mínimas y máximas solicitadas en el Requerimiento.

“El Licitante que resulte adjudicado” se compromete a entregar a “EL INSTITUTO” el total de los bienes, dentro los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo.

#### **Lugar.**

La entrega de los cartuchos de tóner a adquirir se realizará a entera satisfacción del Instituto, en el domicilio que ocupa el Almacén de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O., ubicado en el sótano de la Avenida Belisario Domínguez Número 771, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.

Los equipos de impresión requeridos propiedad del proveedor, así como los consumibles que se requieran para el funcionamiento de los equipos de impresión en comodato se realizará a entera satisfacción del Instituto, en el domicilio que ocupa la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O., ubicada en el segundo piso de la Avenida Belisario Domínguez Número 771, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.



Ya entregados los Equipos de impresión, deberá de realizarse su instalación en las áreas que la División de Ingeniería Biomédica en conjunto con el Licitante Ganador indiquen, a fin de verificar la puesta en marcha y operación de cada uno. Una vez realizado lo anterior, se firmará acta recepción entrega de los Equipos de impresión necesarios para el uso de los bienes contratados.

Durante la vigencia del contrato, el lugar de entrega de los bienes a contratar y las cantidades de los bienes pueden cambiar, lo que será informado al proveedor a efecto de entregar en el lugar que se indiquen, las cuales no causarán costo adicional para el Instituto.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, el instituto a través de escrito libre firmado por el Administrador del Contrato podrá solicitar las entregas de hasta el total del máximo.

### **Condiciones de entrega**

El proveedor, se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo del Proveedor, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: Original y copia del contrato pedido, en la que se indique el número de procedimiento de contratación, proveedor, fabricante, el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), carta garantía por defectos y vicios ocultos de los bienes, número de piezas y descripción de los bienes; contrato.

Se verificará que el código de barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios (Códigos UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (Código DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, los que no deberán modificarse durante la vigencia de este contrato.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes hasta que éstos sean recibidos de conformidad con el Instituto.

El proveedor se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:

- Razón social





- No. de contrato.
- Descripción del bien.
- Presentación del bien.
- Lote y caducidad.

#### Procedimiento de levantamiento y seguimiento de reportes:

- El instituto a través del administrador del contrato reportará al proveedor las fallas de impresión que afecten el consumo de cartuchos de tóner. El licitante adjudicado tramitará la solicitud de soporte técnico, reparación de fallas, entrega de consumibles, etc., con el objeto de mantener la continuidad operativa del Instituto.
- El área de soporte técnico del licitante adjudicado recibe la solicitud y asigna un número de reporte de servicio, tomando los datos de quien comunica el reporte, tales como nombre, teléfono, área de adscripción, modelo y número de serie del equipo, así mismo proporcionará al administrador del instrumento contractual un número de folio y nombre de quien recibe el reporte, así como la fecha de atención.
- Con la orden de servicio el licitante adjudicado asigna un técnico especializado, quien acude al sitio de ubicación del reporte para realizar las acciones que sean necesarias para la solución del mismo. La atención del reporte deberá ser validada por el administrador del instrumento contractual o el usuario responsable designado por unidad. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando el reporte de atención de la falla sea recibido a entera satisfacción del Instituto. Dicha orden deberá ser atendida en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la recepción del reporte.
- El licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que sean dados de baja, en un plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir del momento en que sea solicitado por el administrador del instrumento contractual.
- El Administrador del instrumento contractual será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados los reportes a nombre del usuario.

#### REQUISITOS PARA LA ENTREGA:

Para cumplir con la identificación de los bienes el proveedor deberá adherir en cada empaque colectivo a entregar, una placa o etiqueta de personalización (tamaño: por lo menos de media carta; tipografía: por lo menos arial 12) que contenga como mínimo la información siguiente:

- Clave y descripción del bien.
- Cantidad contenida en el empaque colectivo. (Número de cajas y paquetes).
- Número de lote.
- Año y número de evento de contratación.
- Número del contrato.





- Nombre o denominación del fabricante.
- Nombre o denominación del proveedor.
- Domicilio completo del proveedor.
- Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local).
- Plazo de garantía del bien.
- Origen del bien.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al portal de internet de proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición y/o cancelación de las mismas, ya que los problemas de acceso al portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones, siendo responsabilidad de la proveeduría la consulta diaria del portal y/o correo electrónico.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, el instituto a través de escrito libre firmado por el Administrador del contrato podrá solicitar las entregas de hasta el total del máximo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega señaladas no se darán por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción del Instituto en cuyo caso procederá y aplicará las penas convencionales y deducciones establecidas en el numeral correspondiente.

El Licitante ganador deberá proporcionar sin costo alguno para el Instituto equipos de impresión de su propiedad, de acuerdo con las necesidades de la UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia del CMNO durante el tiempo requerido para el consumo del cartucho de tóner suministrado y de verán permanecer en la unidad médica, hasta que se consuma el último insumo, objeto de esta contratación, aun cuando ya haya terminado la vigencia del contrato.

De conformidad con el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá realizar la entrega de los equipos que fueran necesarios para el consumo del tóner suministrado, sin costo alguno para el Instituto.

El Administrador del contrato, a solicitud del área requirente y en coordinación con el área técnica solicitará al licitante adjudicado los equipos de impresión en las cantidades necesarias y modelos requeridos para asegurar la continuidad operativa del Instituto, en un rango de cantidades mínimo y máximo de acuerdo con los perfiles definidos en el Anexo Técnico.

Los equipos de impresión deberán ser nuevos, no remanufacturados en ninguno de sus componentes, no discontinuados, no reciclados y serán devueltos al finalizar la vigencia del contrato y/o hasta que se agote el último consumible (cartucho de tóner) que exista en el Almacén de la UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia del CMNO, independientemente de haber concluido el ejercicio presupuestal de la vigencia del contrato. La fecha de retiro de los equipos le será notificada al proveedor vía oficio o correo electrónico y contará con 20 días naturales para retirar sus equipos de la UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia del CMNO, previa organización en conjunto con el Administrador del Contrato. Una vez que concluya el plazo y en caso de que el proveedor no haya retirado el 100% de los equipos de impresión solicitados, autoriza al Instituto a utilizar





los mecanismos necesarios para su desecho a fin de que dichos equipos no obstaculicen la continuidad operativa del Instituto; asimismo, el licitante adjudicado libera de toda responsabilidad al instituto por alguna falla y/o ruptura que pudieran tener los equipos derivado del movimiento que realice el Instituto.

Si para la utilización del cartucho de tóner instalado es necesaria la reparación del equipo de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante adjudicado; es necesario que el licitante adjudicado atienda cualquier falla que se presente en el equipo de impresión en cualquier componente, parte y/o refacción del equipo suministrado.

#### **PRUEBAS:**

Se realizarán con la entrega de los bienes y el resultado mínimo será que funcionen de acuerdo con el correcto funcionamiento del equipo. El Instituto en cualquier momento podrá revisar los bienes que utilizará, para ello el proveedor dará las facilidades al instituto en cualquier momento y por todo el tiempo que tenga vigencia el contrato.

#### **CANJE DE LOS BIENES:**

El Instituto, podrá solicitar al proveedor, a través del Administrador del Contrato o quien el designe, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, calidad inferior a la propuesta, inclusive vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de cinco días hábiles siguientes al momento del conocimiento.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

#### **LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

Los Licitantes deberán manifestar que cuentan con la documentación técnica y legal vigente (licencias, autorizaciones y permisos) que se requieren para la fabricación o comercialización de los bienes objeto del evento a convocar, y que en caso de resultar adjudicado se comprometen a realizar por su cuenta los acreditamientos que la normatividad federal o de cualquier otra naturaleza obligue para la comercialización o fabricación de los bienes, durante la vigencia del contrato respectivo.

El Licitante deberá acompañar a su propuesta técnica en copia simple, la documentación que a continuación se señala.



- Copia simple de la licencia y/o aviso de funcionamiento expedido por el Ayuntamiento, Alcaldía, o zona geográfica donde se especifique el giro de la empresa, misma que deberá estar vigente.
- Alta ante Hacienda.
- Registro Federal de Contribuyentes.

El Licitante deberá acompañar a su proposición técnica, copia simple de la siguiente documentación, referente a los equipos con los cuales se suministrarán los bienes ofertados, vigente a la fecha de la presentación de proposiciones.

En el caso de ser Distribuidor, se deberá presentar lo siguiente:

Carta de apoyo por parte del fabricante, distribuidor primario o mayorista, debidamente firmada en hoja membretada.

Los equipos con los cuales se suministrarán los bienes, objeto de la presente contratación, deberán de tener una vigencia no mayor de 3 años, nuevos, no remano facturados, lo cual se hará constar en el momento de la entrega con acta recepción.

El Licitante ganador, deberá de entregar los equipos conforme las cantidades especificadas y deberá realizar una primera entrega con el 30% del monto máximo de los insumos objeto de esta contratación, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo, de conformidad con lo solicitado por el Administrador de Contrato.

Ya entregados los equipos, el Participante adjudicado deberá realizar su instalación en las áreas que indique la División de Biomédica con el fin de verificar la puesta en marcha y operación de cada uno. Una vez realizado lo anterior, se firmará acta-recepción-entrega de los equipos necesarios para el suministro de los bienes contratados.

#### **MUESTRAS.**

No se requiere presentación de muestras.

#### **CALIDAD.**

Los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Un escrito, en el que manifiesten que los bienes ofertados en caso de ser asignados corresponderán a la descripción contenida en el **Anexo Técnico**.

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al Licitante que resulte adjudicado, en términos de la Ley de la Infraestructura de la Calidad.





Deberán contener carta garantía de los bienes objeto de la presente contratación, así como de los equipos que deberá entregar en calidad de préstamo.

Los equipos serán devueltos hasta el término del uso de los bienes contratados, aun cuando haya concluido la vigencia el contrato derivado del procedimiento de contratación.

### **Licencias, autorizaciones y permisos.**

Los Licitantes deberán manifestar que cuentan con la documentación técnica y legal vigente (licencias, autorizaciones y permisos) que se requieren para la fabricación o comercialización de los bienes objeto del evento a convocar, y que, en caso de resultar adjudicado, se comprometen a realizar por su cuenta los acreditamientos que la normatividad federal o de cualquier otra naturaleza obligue para la comercialización o fabricación de los bienes, durante la vigencia del contrato respectivo.

El Licitante deberá acompañar a su propuesta técnica en copia simple, la documentación que a continuación se señala.

- Copia simple de la licencia y/o aviso de funcionamiento expedido por el Ayuntamiento, Alcaldía, o zona geográfica donde se especifique el giro de la empresa la cual deberá estar vigente.
- Alta ante Hacienda.
- Constancia de situación fiscal.

El Licitante deberá acompañar a su proposición técnica, copia simple de la siguiente documentación referente a los equipos con los cuales se suministrarán los bienes ofertados, vigente a la fecha de la presentación de proposiciones.

En el caso de ser Distribuidor se deberá presentar lo siguiente:

Carta de apoyo por parte del fabricante, distribuidor primario o mayorista, debidamente firmada en hoja membretada.

Los equipos con los cuales se suministrarán los bienes, objeto de la presente contratación, deberán de tener una vigencia no mayor de 3 años, nuevos, no remano facturados, lo cual se hará constar en el momento de la entrega con acta recepción.

El Licitante ganador, deberá de entregar los equipos conforme las cantidades especificadas y deberá realizar la entrega del total de los insumos objeto de esta contratación a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo, de conformidad con lo solicitado por el Administrador de Contrato.

Ya entregados los equipos, el Participante adjudicado deberá realizar su instalación en las áreas que indique la División de Biomédica en conjunto con el área usuaria con el fin de verificar la puesta en marcha y



operación de cada uno. Una vez realizado lo anterior, se firmará acta-recepción-entrega de los equipos necesarios para el suministro de los bienes contratados.

### **PROCEDIMIENTO DE LEVANTAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE REPORTE.**

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, reportará a “EL PROVEEDOR” las fallas de impresión que afecten el consumo de cartuchos de tóner. “EL PROVEEDOR” tramitará la solicitud de soporte técnico, reparación de fallas, entrega de consumibles, etc., con el objeto de mantener la continuidad operativa de “EL INSTITUTO”.

El área de soporte técnico de “EL PROVEEDOR” recibe la solicitud y asigna un número de reporte de servicio, tomando los datos de quien comunica el reporte, tales como nombre, teléfono, área de adscripción, modelo y número de serie del equipo, así mismo proporcionará al administrador del instrumento contractual un número de folio y nombre de quien recibe el reporte, así como la fecha de atención.

Con la orden de servicio, “EL PROVEEDOR” asigna un técnico especializado, quien acude al sitio de ubicación del reporte para realizar las acciones que sean necesarias para la solución de este. La atención del reporte deberá ser validada por el administrador del instrumento contractual. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando el reporte de atención de la falla sea recibido a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”. dicha orden deberá ser atendida en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la recepción del reporte.

“EL PROVEEDOR” se obliga a retirar los equipos que sean dados de baja, en un plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir del momento en que sea solicitado por el administrador del instrumento contractual.

El Administrador del instrumento contractual será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados los reportes a nombre del usuario.

### **PROPUESTA ECONÓMICA.**

El Participante deberá formular su cotización de acuerdo con el “ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA” los precios serán sin incluir el IVA, a dos decimales y deberá estar en pesos mexicanos.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del bien.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los participantes deberán ser en pesos mexicanos y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.





Las propuestas económicas deberán elaborarse a 2 (dos) decimales; que para el caso de que el participante cotice 3 o más decimales, la convocante considerara las primeras dos decimales, sin redondeo.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

## **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

### **Garantía de los Bienes**

El Licitante Adjudicado se obliga a otorgar sin costo adicional para el Instituto, una garantía por 12 meses, que iniciará a partir de la fecha de recepción de los insumos solicitados contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.

### **Garantía de cumplimiento de contrato.**

El Licitante ganador, se le exime de la entrega de la fianza de cumplimiento en virtud de entregar los bienes objeto de esta contratación, dentro de los 10 días posteriores al fallo.

## **SEGUROS.**

El Participante ganador se obliga a mantener asegurados los equipos hasta que sean entregados en comodato y posteriormente retirados de las instalaciones de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente.

## **FORMA DE PAGO.**

El pago se efectuará en pesos mexicanos y en un solo pago, dentro de los 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, por parte del proveedor de los siguientes documentos:

- Original de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales e institucionales respectivos señalados en la norma contable anexo 2, en la que se indique los bienes entregados, el número de proveedor, el número de contrato, el número de alta, que ampara(n) dichos bienes, sellada de recibido por el área de almacén, y la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad con el Acuerdo número

ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025 y publicado en el DOF el 06



de octubre de 2025, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la UMAE en días hábiles de lunes a viernes en horario de las 08:00 a las 13:00 horas.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO", el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El CFDI deberá ser expedido en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El pago de los bienes se efectuará mediante transferencia electrónica de fondos por el Instituto, pudiendo el proveedor optar por cualquier institución bancaria, para lo cual deberá presentar en la jefatura de los servicios de finanzas del órgano de operación administrativa desconcentrada en jalisco, petición escrita indicando: nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, número telefónico y/o fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques o número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por el instituto.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución Bancaria de Desarrollo con el IMSS.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 134 y 135 del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronal a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del Seguro Social, "EL INSTITUTO", podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Así mismo el proveedor acepta que "EL INSTITUTO", previo al cobro de cualquier factura y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40B, último párrafo, de la ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicadas como descuento en los recursos que le corresponda percibir contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.





“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO”, para lo cual deberá notificarlo por escrito a éste con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede además de los documentos sustantivos de dicha cesión. el mismo procedimiento aplicará en caso de que “EL PROVEEDOR” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

El pago del suministro de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 135 del RLAASSP, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.





El pago de los bienes quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73 párrafo tercero, de la "LAASSP".

#### **IMPUESTOS Y DERECHOS:**

- a) Los impuestos y derechos que procedan con motivo del suministro de los consumibles, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.
- b) "EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.**

#### **PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 20% (Veinte por ciento) sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue el total de los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del fallo. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por el monto de la garantía.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los equipos necesarios que le hayan sido requeridos para el uso de los bienes, objeto de esta contratación, dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del fallo. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por el monto de la garantía.
- c) Cuando "EL PROVEEDOR" no retire los tóneros vacíos que le haya reportado el personal de la División de Ingeniería Biomédica dentro de los tres días naturales siguientes a que lo haga de su conocimiento el personal de la División de Ingeniería Biomédica.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de los bienes objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.





### DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA CONTRATACIÓN.

El Instituto aplicará deductivas por el cumplimiento deficiente o parcial en la entrega de los bienes, lo cual se calculará en función cada día natural que no se pueda consumir el bien suministrado, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en términos de lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION
Atención de fallas que afecten el consumo de cartucho de tóner	Por no consumo de cartucho de tóner ya instalado. Tiempo máximo para atención de reportes, a las 48 horas de recepción del reporte respectivo.	Por cada día natural de atraso que exceda las 48 horas posteriores a la recepción del reporte de falla	Equivalente al 20% del precio unitario del cartucho de tóner que no se pueda consumir
Canje de equipos de impresión reportados con al menos tres fallas en el periodo de 30 días naturales	Por no consumo de cartucho de tóner ya instalado. Tiempo máximo para atención de reportes, a las 48 horas de recepción del reporte respectivo.	Por cada día natural de atraso que exceda las 48 horas posteriores a la recepción del reporte de falla	Equivalente al 20% del precio unitario del cartucho de tóner que no se pueda consumir

Se considerará indisponibilidad del consumo de cartuchos de tóner (No consumo de cartucho de tóner ya instalado), cualquier evento que impida el correcto consumo del cartucho de tóner adquirido, entre otros: fallas en el cartucho de tóner, fallas en los consumibles proporcionados por el licitante adjudicado, así como cualquier otro evento que afecte el uso del cartucho de tóner, tales como impresiones ilegibles o con manchas.

### OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, IMSS e INFONAVIT conforme lo establece las Reglas 2.1.37 de la resolución miscelánea fiscal 2026.

### CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA2.HCT.270422/107.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, "EL PROVEEDOR" adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025 y publicada en el DOF el 06 de octubre de 2025,





relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social”.

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, “EL PROVEEDOR” adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, que cuenta para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente, expedido por “EL INFONAVIT”, relativo a la OPINIÓN SIN ADEUDO sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mediante resolución RCA-13138-01/24 dictado por el H. Consejo de Administración del INFONAVIT en su Sesión Ordinaria número 7892, del 31 de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024, mismo que tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

## CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Con fundamento en el Artículo 40 Fracción XVIII de la LAASSP, se desechará la propuesta de “EL PROVEEDOR” que incurra en uno o varios de los siguientes supuestos:

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos.
- Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “Bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- Cuando el equipo para utilizarse con los bienes ofertados no cubra los requisitos mínimos requeridos conforme al **Anexo Técnico**.
- Cuando el Licitante se encuentre en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.





- Cuando no presente los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos o manuales; necesarios para efectuar la evaluación Técnica, así como verificar las especificaciones, características y la calidad de los bienes ofertados.
- Que presente Documentación ilegible.
- Que el Licitante no firme electrónicamente su propuesta en Compras MX.
- Cuando no se puedan aperturar los archivos electrónicos que están en la plataforma de Compras MX y que formen parte de la propuesta de los Licitantes. Se considerarán como no presentados.

### RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 5.6, 5.6.1, 5.6.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- b) Se incumpla, total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- c) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** suministró los bienes con alcances o características distintas a las pactadas.
- d) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- e) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**
- f) De manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**
- g) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.



**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**

Formato para la manifestación que deberán presentar las micro, pequeñas y medianas empresas, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley.

Nota: El Licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MiPyMe.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Convocante

Me refiero a la solicitud de cotización No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

1.- Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

2.- Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





Anexo Número 3 (TRES)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NOMBRE DEL PARTICIPANTE _____	R.F.C. _____
DISTRIBUIDOR _____	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS _____
TELEFONO _____	FAX _____
CORREO ELECTRONICO _____	

No. de partida	Descripción	Precio unitario sin IVA	Cantidad	Unidad de medida	Importe
1	372.196.0304.00.01 CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS. IMPRESION LASER MONOCROMATICA O TECNOLOGIA SIMILAR. VELOCIDAD MINIMA DE IMPRESION MINIMA DE 18 PPM. DENSIDAD DE IMPRESION DE 1200X 1200 DPI. MEMORIA RAM DE 8MB. EMULACION PCL. IMPRESION DUPLEX AUTOMATICA. TARJETA DE RED GIGABIT ETHERNET CON CONECTOR RJ-45. UN PUERTO USB 2.0. TARJETA DE RED INALAMBRICA INTEGRADA OPCIONAL. CICLO MENSUAL DE TRABAJO 10,000 IMPRESIONES. COMPATIBLE PARA SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS E IOS.	\$XX.XX	180	PZA	\$XXXX.XX
Subtotal					\$XXXX.XX
I.V.A.					\$XXXX.XX
Total					\$XXXX.XX

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTE EVENTO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENEN A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
O APODERADO LEGAL





**ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Convocante

(\_\_\_\_\_nombre\_\_\_\_\_) en mi carácter de representante legal de la (\_\_\_\_\_nombre o razón social de la empresa\_\_\_\_\_), manifiesto lo siguiente:

Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa.

(Nombre y firma)  
(del Representante Legal).







**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento

(\_\_\_\_\_nombre\_\_\_\_\_) en mi carácter de representante legal de la (\_\_\_\_\_nombre o razón social de la empresa \_\_\_\_\_),  
manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto no encontrarme en los supuestos del artículo 71 y 90 de la ley, en términos.

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal)





ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

Acreditación

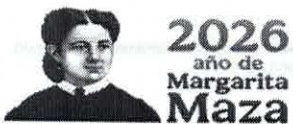
\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente solicitud de cotización nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_.  
no. de la Licitación \_\_\_\_\_.

Registro federal de contribuyentes:	número de proveedor
Domicilio. - los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del Proveedor o prestador de servicios)	
Calle y número:	
Colonia:	delegación o municipio:
Código postal:	entidad federativa:
Teléfono local:	
Numero celular de contacto las 24 horas: 1)            2)	
Correo electrónico de la persona con quien se coordinará la solicitud de órdenes deservicio:	
Correo electrónico del representante legal:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	fecha            duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	
Relación de socios o asociados. -	
Apellido paterno:	Apellido materno:            Nombre(s):
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.	
Fecha y datos de inscripción o folio mercantil, en el registro público correspondiente.	

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -
Escritura pública número:            fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se protocolizó la misma:
Fecha y datos de inscripción o folio mercantil en el registro público:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)





**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)**

MEMBRETE DE LA EMPRESA

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conozco el contenido del artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que el Representante Legal, Socios y/o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma del Proveedor.





ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Presente

\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_, y en términos de la Adjudicación Directa Nacional, número \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.") EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

Que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)**

**MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR**

Artículo 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que (afirmo o niego) los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Nombre y Firma del Proveedor.





**ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)**

**MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR**

Artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi Representada no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en la presente solicitud de cotización.

Nombre y Firma del Proveedor.





**ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)**

**MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR**

Artículo 40 fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi Representada en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de Licitación Pública antes mencionado.

Nombre y Firma del Proveedor.





**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2026.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX..

Manifiesto, que mi Representada en caso de resultar ganador, cuenta con la capacidad para cumplir con los requerimientos técnicos previstos en la presente solicitud de cotización.

Nombre y Firma del Proveedor.





**ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)**

**MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto, que mi representada estaría dispuesta a prestar el servicio, a partir del \_\_\_\_ (incluir la temporalidad en que puede realizar la misma), a partir de la notificación de adjudicación del contrato.

Nombre y Firma del Proveedor.





ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi Representada es de Nacionalidad \_\_\_\_\_ (Mexicana o Extranjera)

Nombre y Firma del Proveedor.







**ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)  
BIENES DE ORIGEN NACIONAL**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. (TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL).**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%\*, o \_\_\_\_\_ (7)% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (10)

\* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Cuarta de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 28 de junio de 2011	60%
A partir del 28 de junio de 2012	65%

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.





4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

1	Indicar el número respectivo.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
3	Señalar el número de partida que corresponda.
4	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i> .
5	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.





ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.4.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(2) \_\_\_\_\_  
PRESENTE

Me refiero al procedimiento (3) \_\_\_\_\_ No. (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número (6) \_\_\_\_\_, es (son) originario(s) de (7) \_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio (8) \_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen aplicable de dicho tratado en materia de contratación pública.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

(9) \_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 4.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indique el nombre del país de origen de los bienes.
8	Indique el nombre del tratado de libre comercio bajo la cobertura del cual se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la persona o empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

